

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1665-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, ante el pedido del Vicerrector Académico, luego de la deliberación, el pleno acordó conformar la Comisión Especial encargada de proponer la diferenciación de pagos para los egresados valdizanos que desean seguir estudios de maestría o doctorado en la Escuela de Posgrado y unidades de posgrado de las facultades; para alumnos que cursan estudios en el CEPREVAL y que desean postular al examen de admisión que se convoca; y otros estudiantes valdizanos que desean cursar estudios en los diferentes programas académicos existentes en la universidad; integrada por los responsables de las siguientes dependencias:

- Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, Presidente.
- Director de la Escuela de Posgrado, Miembro.
- Directores de las unidades de posgrado de las facultades, miembros.
- Director de Admisión, Miembro;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la Comisión Especial encargada de proponer la diferenciación de pagos para los egresados valdizanos que desean seguir estudios de maestría o doctorado en la Escuela de Posgrado y unidades de posgrado de las facultades; para alumnos que cursan estudios en el CEPREVAL y que desean postular al examen de admisión que se convoca; y otros estudiantes valdizanos que desean cursar estudios en los diferentes programas académicos existentes en la universidad; integrada por los responsables de las siguientes dependencias; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- *Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, Presidente.*
- *Director de la Escuela de Posgrado, Miembro.*
- *Directores de las unidades de posgrado de las facultades, miembros.*
- *Director de Admisión, Miembro.*

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Admisión, Coordinación del CEPREVAL, los decanatos de las Facultades y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. *Resinaldo M. OSTOS MIRAVAL*
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-AL Transparencia
DCalidad Facultades (14)
EPG UPG OPP UOM
DIGA CEPREVAL
DAdmisión Archivo



Ang. *Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ*
SECRETARIA GENERAL

